

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 1 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1. POLÍTICA DE INTEGRIDAD	3
2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL	3
2.1 MARCO NORMATIVO	3
2.1.1. Ley 190 de 1995:	3
2.1.2. Ley 489 de 1998:	4
2.1.3. Ley 734 de 2002:	4
2.1.4. Ley 872 de 2003:	4
2.1.5. Ley 962 de 2005	4
2.1.6. Ley 1437 de 2011	4
2.1.7. Ley 1474 de 2011	4
2.1.8. Ley 1712 de 2014:	4
2.1.9. Decreto nacional 124 de 2016:.....	4
2.1.10. Decreto nacional 1499 de 2017:.....	4
2.1.11. ARTÍCULO 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión	4
2.1.12. Resolución No. 1467 del 31 de diciembre de 2019:.....	5
2.2 MARCO CONCEPTUAL	5
2.2.1. Integridad:.....	5
2.2.2. Código de Integridad y Buen Gobierno:	5
2.2.3. Principios y Valores:	5
2.2.4. Principio de buena fe:	5
2.2.5. Transparencia:	5
2.2.6. Ética:.....	5
2.2.7. Administrar:	6
2.2.8. Control Disciplinario:	6
2.2.9. Gestionar:.....	6



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA PÚBLICA DEL E.S.E.
NIT – 832001968-2

CALIDAD

Código: E-CA-FO-09

Fecha de aprobación:
05/12/2018

POLITICA DE INTEGRIDAD

Versión: 1.0

Página: 2 de 11

2.2.10. Comportamiento:.....	6
2.2.11. Cultura Organizacional:	6
2.2.12. Confianza Institucional:	6
2.2.13. Grupos de Interés:	6
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVO GENERAL	7
5. ALCANCE	7
6. METODOLOGÍA	7
7. LINEAMIENTOS	8
7.1. Primero:.....	8
7.2. Segundo:.....	8
7.3. Tercero:	8
7.4. Cuarto:.....	9
7.5. Quinto:.....	9
7.6. Sexto:.....	9
8. ESTRATEGIAS	9
9. RESPONSABLES	10
10. INDICADORES	10
10.1. 1-Indicador PQR:.....	10
10.2. 2-Indicador, Adherencia de Valores:	10
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
12. WEBGRAFÍA	11
13. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	11

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 3 de 11

1. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión-v2 facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de los resultados en el marco de la integridad, y establece como uno de los principios “Integridad y Confianza”, definiéndolo como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos

El MIPG-v2 desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, en la que se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

2.1 MARCO NORMATIVO

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

2.1.1. **Ley 190 de 1995:** por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan otras disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 4 de 11

- 2.1.2. **Ley 489 de 1998:** Esta Ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (art. 3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general. (art. 4).
- 2.1.3. **Ley 734 de 2002:** principios de la ley disciplinaria.
- 2.1.4. **Ley 872 de 2003:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- 2.1.5. **Ley 962 de 2005:** por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- 2.1.6. **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2.1.7. **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción
- 2.1.8. **Ley 1712 de 2014:** Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- 2.1.9. **Decreto nacional 124 de 2016:** Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- 2.1.10. **Decreto nacional 1499 de 2017:** Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- 2.1.11. **ARTÍCULO 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión.** El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 5 de 11

2.1.12. **Resolución No. 1467 del 31 de diciembre de 2019:** Por medio del cual se establece el código de integridad y buen gobierno de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Integridad: Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

2.2.2. Código de Integridad y Buen Gobierno: Compila los principios y valores éticos y de transparencia enfocados desde la alta dirección, convirtiéndose en herramientas de autorregulación en la labor de dirección de la Institución que oriente el desempeño de los grupos de valor, con el fin de fortalecer y desarrollar una cultura basada en valores para el beneficio mutuo de la institución, los trabajadores y la comunidad, para cumplir con calidad integral y responsabilidad social.

2.2.3. Principios y Valores: Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Por lo tanto, los principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

2.2.4. Principio de buena fe: Todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.

2.2.5. Transparencia: La transparencia es la comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad. Este principio que complementa los deberes del Estado con la responsabilidad individual en el control y en la participación, reflejada en la defensa de lo público desde el escenario interno y externo.

2.2.6. Ética: Es el estudio fundamentado de los valores morales que guían el comportamiento humano en la sociedad.

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 6 de 11

2.2.7. Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar.

2.2.8. Control Disciplinario: Es la potestad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.

2.2.9. Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un objetivo.

2.2.10. Comportamiento: Referido a las personas, es su actuación frente a su entorno, sobre la base de sus motivaciones, actitudes, percepciones, principios y conocimientos, mediados por la cultura.

2.2.11. Cultura Organizacional: Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan como mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres, estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad.

2.2.12. Confianza Institucional: La confianza en la entidad pública se construye mediante una gestión que aplique diferentes mecanismos y estrategias para orientar el quehacer institucional con integridad, transparencia y eficiencia. El objetivo final del fortalecimiento de la Gestión ética redundará en el aumento de la confianza institucional, interna y externa.

2.2.13. Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

3. JUSTIFICACIÓN

La política de integridad establece las normas de actuación de todos los servidores públicos, y colaboradores de ESE. Hospital San José del Guaviare, en relación con organismos de administración, control y los grupos de interés; esta política marca el

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 7 de 11

desarrollo de las estrategias que le permitan fortalecer el clima laboral, articulada con las funciones y obligaciones en el marco de la cultura de los valores de la ética.

En relación a la cultura organizacional de la ESE. Hospital San José del Guaviare, la política de integridad se debe orientar en la atención humanizada de servicios, la transparencia en los niveles de operación de los procesos, y la identificación de factores internos y externos que permitan, prevenir y mitigar cualquier acto de corrupción, mediante la apropiación de los valores y generación de cambio comportamental, lo cual estará reflejado en la prestación de servicios al ciudadano y comunidad general.

4. OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos de la política de integridad para fortalecer la cultura organizacional, mediante las estrategias y acciones que permitan la apropiación de valores y principios de integridad, el cambio comportamental, el liderazgo y el talento humano, el cual definirá la calidad, eficiencia, y transparencia en la prestación de los servicios, para generar confianza en el usuario final.

5. ALCANCE

Las normas contenidas en la política de Integridad se aplican a las actividades que realiza la E.S.E Hospital San José del Guaviare, la cual está dirigido a todos los grupos de interés, bajo el obrar ético que se adquiere desde la alta dirección, Servidores Públicos y Contratistas, así como a sus usuarios, clientes, proveedores y demás actores del sistema, en la medida en que tengan relación con la organización, para realizar con transparencia su labor de manera que se garantice el cumplimiento de los principios generales de ética.

6. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg), se implementará la socialización del instrumento que constituye el “Código de Integridad para el servidor público, mediante la apropiación de valores y principios de acción que acompañan a cada valor; el código de integridad deberá ser presentado y socializado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 8 de 11

su aprobación y puesta en marchas de los valores y principios acordes con la entidad.

La ESE. Hospital San José del Guaviare implementará campañas de capacitación socialización, y sensibilización, a través de actividades lúdicas y dinámicas que permitan la apropiación de los valores y principios adoptados por el Código de Integridad, para todos los servidores, y colaboradores, de la entidad.

Para coadyubar en la apropiación de los valores de integridad, se deberá desarrollar un mecanismo virtual denominado (test), el cual permitirá reconocer el comportamiento y el valor con el que mas se identifica cada servidor.

7. LINEAMIENTOS

El propósito de esta política es la apuesta por la integridad pública, que consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos, en el marco de los principios de transparencia gobernabilidad y control en la gestión empresarial.

Para la ESE. Hospital San José del Guaviare, es fundamental el compromiso de sus servidores públicos con el servicio a la ciudadanía, por lo tanto, la puesta en marcha a través de los valores éticos y corporativos, fundamenta el accionar de la gestión y el desempeño institucional, con honestidad, compromiso, lealtad y respeto con los usuarios de la ESE. Hospital San José del Guaviare.

La política de integridad se deberá implementar en relación al código de integridad como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 2, el cual fue adoptado mediante el decreto nacional No. 1499 de septiembre de 2017; para ello se deben considerar los siguientes lineamientos:

- 7.1. **Primero:** Identificar los miembros del equipo de trabajo y aliados clave, es fundamental contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.
- 7.2. **Segundo:** Revisar y analizar el material, que van a permitir la priorización de actividades.
- 7.3. **Tercero:** Armonizar, los documentos éticos implementados por la entidad, con el Código de Integridad.

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 9 de 11

- 7.4. **Cuarto:** Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de la ESE. Hospital San José del Guaviare, adicionando principios de acción (“lo que hago” “lo que no hago”) a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales.
- 7.5. **Quinto:** Elaborar el plan de trabajo para la implementación del Código, con el propósito de sensibilizar e interiorizar en la entidad, el código de integridad.
- 7.6. **Sexto:** Ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo, establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.

8. ESTRATEGIAS

La política de integridad nos permite desarrollar un conjunto de actividades, técnicas y medios que se planifican de acuerdo con el talento humano y colaboradores de la entidad, con la finalidad de alcanzar el objetivo que se persigue, de acuerdo con la naturaleza de cada área o proceso de la ESE Hospital San José.

- Desarrollar actividades de capacitación y contextualización mediante el desarrollo de procesos pedagógicos e innovadores para los colaboradores, contratistas y servidores de la entidad, en la apropiación de valores del Código de integridad para el servidor público.
- Desarrollar mecanismos de participación ciudadana diligente, respetuosa y con actitud de dialogo con la comunidad en general, la cual permita una respuesta veraz y oportuna por medio de herramientas tecnológicas, portal web, redes sociales, y áreas de información de la entidad.
- Promover el mejoramiento continuo de líderes en la formación de Gestores de Ética como multiplicadores y promotores de las prácticas de integridad en la entidad, a través de actividades lúdicas, y dinámicas que llevan a la reflexión, y transformación de la cultura de integridad de la entidad.
- Hacer uso de los canales de comunicación para orientar la atención del personal de la salud hacia el servicio del paciente, para ofrecer asistencia integral con calidez y competencia.

	<h1>CALIDAD</h1>	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	<h2>POLITICA DE INTEGRIDAD</h2>	Versión: 1.0
		Página: 10 de 11

- Diseño y desarrollo de herramientas para la socialización y apropiación del código de Integridad (test, talleres de formación, charlas).

9. RESPONSABLES

La política de Integridad es de carácter general para todos los servidores y colaboradores de la ESE. Hospital San José, quienes deberán apropiarse los principios y valores de integridad; como responsables del lineamiento y seguimiento a la política estará el área del Talento Humano en coordinación con el proceso de Planeación.

10. INDICADORES

Para realizar la medición de los valores y principios que se deben adoptar en la ESE. Hospital San José del Guaviare, se establecerán (2) dos indicadores, cuya medición deberá alcanzar una participación de cumplimiento del 10%, con una periodicidad semestral; el primer indicador estará orientado en los PQR de la entidad, cuyo objetivo es la medición y comportamiento de quejas y reclamos (PQR); y el segundo indicador permitirá establecer la medición y adherencia de los valores y principios aprobados en el código de integridad de la entidad.

10.1. **1-Indicador PQR:** No de Quejas semestre actual / No de Quejas semestre anterior.

10.2. **2-Indicador, Adherencia de Valores:** No Actividades realizadas / No Actividades programadas.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a la política de integridad estará a cargo del Comité de Convivencia y el Comité de PQR, los cuales tendrán como garantes y mediadores del cumplimiento y apropiación de los valores a las dos primeras líneas de defensa de la ESE. Hospital San José del Guaviare.

	CALIDAD	Código: E-CA-FO-09
		Fecha de aprobación: 05/12/2018
	POLITICA DE INTEGRIDAD	Versión: 1.0
		Página: 11 de 11

12. WEBGRAFÍA

file:///G:/Políticas%20Mipg/7375_politica-de-integridad.pdf

<https://www.catastrobogota.gov.co/sobre-catastro/integridad>

https://metrodebogota.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/Pol%C3%ADtica%20de%20Integridad%20y%20Etica%20%2829%20de%20octubre%29.pdf

https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/linemientos-distritales/l_guia_implementation_codigo_integridad_0.pdf

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

13. CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

ELABORÓ	REVISO	APROBO
JAIRO HUMBERTO TORRES JIMÉNEZ	VIVIANA ANDREA MEJÍA PÉREZ	CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTÍNEZ
Profesional área Planeación Mercadeo y Sistemas de Información	Profesional especializado Planeación Mercadeo y Sistemas de Información	Gerente

VERSIÓN	FECHA DE REVISION O ACTUALIZACION	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1.0		Se elabora por primera vez la política para el uso institucional